

**REPÚBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**  
**SECCIÓN MUNICIPAL**

Alto Hospicio, 06 de Agosto de 2012.-  
**DECRETO ALC. N° 1.412/2012.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Decreto Alcaldicio N° 1.113/12 de 18 de Junio de 2012, que aprueba las Bases y llama a Propuesta Pública N° 056/2012, denominado "Construcción Cierros Perimetrales y Estacionamientos CECOSF El Boro, Alto Hospicio", ID 3447-289-LE12; Decreto Alcaldicio N° 1.338/12 de 25 de Julio de 2012, que adjudica la referida Propuesta a Constructora Covima E.I.R.L., por la suma única y total de \$42.331.562.- y un plazo de ejecución de 51 días corridos contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; y Contrato de Ejecución de Obra suscrito entre la Municipalidad y la Empresa el 30 de Julio de 2012.



**DECRETO:**

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de Obra denominado "**Construcción Cierros Perimetrales y Estacionamientos CECOSF El Boro**", suscrito el 30 de Julio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, RUT 76.103.233-K, representada por don **MANUEL VILLALOBOS CORDERO**, RUT 9.511.625-6, ambos con domicilio en Calle Dos N° 3287, Villa Frei, Alto Hospicio; mediante el cual esta última se obliga a realizar la obra referida, a cambio de la suma única y total de **\$42.331.562.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y un mil quinientos sesenta y dos pesos)**, impuesto incluido, y un **plazo de ejecución de 51 (cincuenta y un) días corridos** contados desde la fecha del Acta de entrega de terreno; originado de la adjudicación al referido contratista de la Propuesta Pública N° 056/2012, denominado "**Construcción Cierros Perimetrales y Estacionamientos CECOSF El Boro, Alto Hospicio**", ID 3447-289-LE12, y cuyo texto se entiende formar parte del presente acto para todos los efectos.

2.- Entendiéndose perfeccionado el contrato de obras referido en el punto anterior, a partir de esta fecha, rija a partir de ahora, el plazo señalado en las Bases Administrativas, para que la **Dirección de Obras Municipales**, en su calidad de **Unidad Técnica**, levante el Acta de Entrega de Terreno, a fin de que el adjudicatario de inicio a las obras.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.412/2012.-)

3.- Páguese a **CONSTRUCTORA MANUEL HÉCTOR VILLALOBOS CORDERO E.I.R.L. (COVIMA E.I.R.L.)**, la suma única y total de **\$42.331.562.- (cuarenta y dos millones trescientos treinta y un mil quinientos sesenta y dos pesos)**, mediante estados de pago según su plan de trabajo, una vez cumplidas las demás exigencias contenidas en las Bases y Contrato.

4.- Impútese el gasto que de ello derive, con cargo a la cuenta N° **215.22.06.001**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

5.- Designese Inspector Fiscal de la Obra "**Construcción Cierros Perimetrales y Estacionamientos CECOSF El Boro**", al Profesional de la Dirección de Obras, don **PEDRO MELLA DÍAZ**.

6.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra b) N° 7, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

**Fdo.** Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



**LUIS PATRICIO RIOS MUÑOZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE**

LRM/lrm  
Distribución:  
Adm. y Finanzas  
Dir. Control  
Dir. Jurídica  
Dir. Obras  
Secplan  
Sec. Municipal  
Encargado Portal



\$ \*\*\*\*1.778.637\*\*\*\*

N° 0093360

BOLETA DE GARANTÍA NO ENDOSABLE EN PESOS

Llave N° 300720121204

Fecha 30 de julio de 2012

Oficina ALTO HOSPICIO

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Rut: 69.265.100-6

La cantidad de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE\*\*\*\*\*

\*\*\*\*\* pesos

Moneda legal pagadera A la Vista, sin intereses, suma que ha sido depositada en esta Oficina

Por: CONSTRUCTORA COVIMA EIRL Rut: 76.103.233-K

Para GARANTIZAR FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRALES ESTACIONAMIENTOS, CECOSF EL BORO, ALTO HOSPICIO P.P N 56/2012.

Plazo de validez hasta el 28/02/2013

PAGADERO EN CUALQUIER OFICINA

p.p Banco de Crédito e Inversiones  
Emisor: DOYHARC  
Supervisor: MMALDOG